

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 12-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 1-STJSL-SA-2026, de fecha 2/1/2026, se conformaron las Comisiones de Evaluación para los Concursos de Antecedentes y Oposición de ascensos de personal del Escalafón Administrativo del Poder Judicial de la Provincia, convocados por Dirección de Recursos Humanos en el año 2025.-

Que la Dra. Cadelago Filippi Mariela Desireé, en fecha 2/2/2026, solicita se deje sin efecto su designación para conformar las Comisiones Evaluadoras determinadas en el referido Acuerdo (actuación N° 29464163/26 del ADM 13327/22) ante su designación, con carácter provisorio, en el cargo de “JUEZ DE LA SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 1 DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a partir del día 1/2/2026 -Acuerdo N° 5-STJSL-SA-2026-.

Por ello y dado lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento General de Concursos de Antecedentes y Oposición para ascensos del Escalafón Administrativo del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo N° 269-STJSL-SA-2025.

ACORDARON: I) MODIFICAR el anexo del Acuerdo N° 1-STJSL-SA-2026 incorporando al Dr. MUÑOZ JUAN ESTEBAN, DNI N° 31.419.420, Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez,

Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, para conformar las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Antecedentes y Oposición para ascensos del Escalafón Administrativo del Poder Judicial de la Provincia -Fueros “LABORAL” y “CÁMARA”-, en sustitución de la Dra. CADELAGO FILIPPI MARIELA DESIREÉ.

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo, a los funcionarios que conforman las referidas comisiones evaluadoras y a Dirección de Recursos Humanos para su publicación en la sección “Concursos internos para cargos” de la página web del Poder Judicial de San Luis, simultáneo anoticiamiento a los respectivos postulantes mediante correo electrónico institucional y continuidad de las tramitaciones correspondientes.